



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520210033800

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *GM Financial Colombia S.A.*
Demandado: *Campos Emilio Velásquez.*

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

ALLEGUE el certificado de tradición del vehículo de placa **ELO566**, con fecha de expedición que no supere un mes. Tenga en cuenta la parte actora, que el RUNT de forma alguna reemplaza el documento solicitado.

El escrito de subsanación deberá remitirse al correo electrónico del juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41b6d29fc1e0f8ca66e1b82e7ccb14e0a5441776f0d525f63c613ee2748b80d5
Documento generado en 07/05/2021 11:48:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>